

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020

Siendo las 16:00 horas, del día viernes 19 de junio de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Sr. Daniel Neptali, Luque Ale; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistió como invitada: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- Informe Económico Financiero de la UJCM, presentado por la Directora General de Administración.** El señor Presidente, cede la palabra a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, para que realice la exposición del Informe Económico Financiero del UJCM; por lo que, realizada la exposición, la Directora General de Administración, precisa que el informe expuesto, son proyecciones realizadas para el Semestre Académico 2020-I, y está elaborado en base a los pagos que realizarán los estudiantes por concepto de matrículas y pensiones en el presente Semestre Académico; así mismo, señala que si todos los estudiantes realizan sus pagos oportunamente, se tendrá liquides para el pago de costos y gastos administrativos de los servicios educativos de esta Casa Superior de Estudios, por lo tanto, se puede concluir que la situación de la universidad es bastante incierta; así mismo, el señor Presidente, señala que se debe tener en cuenta que al no haber tenido admisión, no se cuenta con los ingresos esperados, así como también, se tiene que tener en consideración el caso de los estudiantes que no han pagado sus mensualidades en el año 2019; el Representante de Graduados solicita que se les entregue el informe expuesto, a cada miembro del Consejo Universitario; al respecto el señor Presidente, indica que no habría inconveniente remitir mediante documento a cada miembro del consejo, el informe expuesto por la Directora General de Administración; el Vicerrector Académico, teniendo en cuenta lo informado por la Directora General de Administración, propone que se reestructure el Presupuesto Institucional 2020, el cual se deberá realizar de manera inmediata; por lo antes mencionado, previo debate los miembros del consejo acuerdan que lo expuesto por la Directora General de Administración se tome como informe.
- Reducción de Pensiones del Semestre Académico 2020-I.** El señor Presidente, cede la palabra a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, quien indica que la propuesta de acuerdo a la evaluación realizada sobre la reducción de pensiones solicitada por los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios es: "conceder el descuento del 15% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que efectúen el pago de mensualidades dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos; y, conceder el descuento del 10% en las pensiones de enseñanza, a todos los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que realicen su pago fuera de los plazos establecidos en el cronograma de pagos, teniendo como plazo hasta el término del Semestre Académico 2020-I"; al respecto la Representante de Estudiantes, solicita "el descuento del 20% a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios y que sea fija (es decir que el descuento a los estudiantes sea tanto para los que pagan dentro y fuera del cronograma de pagos)", indicando que por la situación actual es complicado que los estudiantes cumplan con el cronograma de pagos; el Representante de Graduados, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Representante de Estudiantes; la Directora de la Escuela de Posgrado, opina a favor de la propuesta de la Directora General de Administración, y solicita se someta a votación; El Dr. Reinoso, precisa que se realice la reprogramación del cronograma de pagos, ampliando el plazo de la primera mensualidad hasta el 30 de junio de 2020, y propone que las demás mensualidades sean hasta el último día de cada mes.



De acuerdo a las opiniones vertidas por los señores consejeros, el señor Presidente, pone a consideración las propuestas realizadas por los señores consejeros, siendo las que se detallan a continuación:

Primera Propuesta, realizada por la Directora General de Administración:

- ✓ Conceder, el descuento del 15% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que efectúen el pago de mensualidades dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.
- ✓ Conceder, el descuento del 10% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que efectúen el pago de mensualidades fuera de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos; teniendo como plazo, hasta el último día de pago de la última mensualidad del Semestre Académico 2020-I (mes de setiembre), para acogerse a este descuento, culminada la fecha antes mencionada, los estudiantes no tendrán derecho al descuento.

Segunda Propuesta, realizada por la Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados:

- ✓ Conceder, el descuento del 20% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que efectúen el pago de mensualidades dentro y fuera de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.

Al respecto, el Vicerrector Académico, a fin de tener consenso en la votación, propone lo siguiente:

- ✓ Conceder, el descuento del 20% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que efectúen el pago de mensualidades dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.
- ✓ Conceder, el descuento del 15% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que efectúen el pago de mensualidades fuera de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos; teniendo como plazo, hasta el último día de pago de la última mensualidad del Semestre Académico 2020-I (mes de setiembre), para acogerse a este descuento, culminada la fecha antes mencionada, los estudiantes no tendrán derecho al descuento




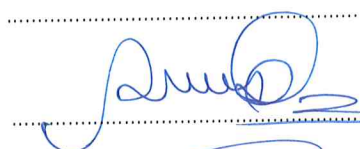







De acuerdo a la propuesta realizada por el Vicerrector Académico, el señor Presidente, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora de la Escuela de Posgrado, señalan que están de acuerdo con la propuesta; así mismo, la Representante de Estudiantes, se aúna a la propuesta del Vicerrector Académico; y, la Directora General de Administración, precisa que su propuesta es de acuerdo al análisis y la evaluación realizada sobre la situación económica de la Universidad, sin embargo retira su propuesta para tener consenso en la votación;

Por lo tanto, previo debate, se somete a votación la propuesta del Vicerrector Académico; por lo que, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Conceder, el descuento del 20% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que efectúen el pago de mensualidades dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos; 2) Conceder, el descuento del 15% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que efectúen el pago de mensualidades fuera de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos; teniendo como plazo, hasta el último día de pago de la última mensualidad del Semestre Académico 2020-I (mes de setiembre), para acogerse a este descuento, culminada la fecha antes mencionada, los estudiantes no tendrán derecho al descuento; 3) Aclarar, que el estudiante solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante un determinado Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009; 4) Autorizar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, la reformulación del Cronograma de Pagos, en extremo de la fecha de vencimiento para el pago de la primera mensualidad del Semestre Académico 2020-I, debiendo ser el 30 de junio de 2020; 5) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el recalcule del pago total de mensualidades al 20%, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que hayan efectuado el pago total de sus mensualidades (con el descuento del 15%), correspondiente al Semestre Académico 2020-I; transfiriendo la diferencia al Semestre Académico 2020-II; 6) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el recalcule del pago de la primera mensualidad al 20%, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que hayan efectuado el pago de la primera mensualidad (con el descuento del 10%), correspondiente al Semestre Académico 2020-I; transfiriendo la diferencia a la siguiente mensualidad; 7) Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 716-2020-CU-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2020, en el extremo de su artículo segundo, en concordancia con lo aprobado en el ítem primero; y, 8) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto.



3. **Reajuste de Sueldos de Personal Docente y Administrativos. Oficio N°215-2020-DFAIA/UJCM – Exp. 534-V.** El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa que la presentación del documento citado, lo realizó en base a las acciones realizadas por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca; sin embargo, tiene conocimiento que se tuvo una reunión con el sindicato de docentes ordinarios, del cual no pudo asistir por motivos de clases, por lo que, asume que el secretario del sindicato, ha presentado algún documento al despacho de Rectorado, con el acuerdo de la mencionada reunión; al respecto El señor Presidente, informa que no se ha recibido el pronunciamiento mediante documento del sindicato de docentes ordinarios; teniendo en cuenta lo indicado, el Vicerrector Académico, propone que se deje pendiente el punto a fin de tener una reunión con los docentes ordinarios y con el personal administrativo con contrato indeterminado; ello por motivos de que no se puede tomar una decisión; la Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que está de acuerdo con la reducción de su remuneración e indica su disposición de forma voluntaria, y solicita que se evalúe el tema; por lo tanto, previo debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema pendiente para una próxima sesión de Consejo Universitario; al respecto el Representante de los egresados, solicita que a través de la Oficina de Asesoría Legal, se remita una opinión legal para su posterior tratamiento en Consejo Universitario, juntamente con la propuesta del sindicato.

Siendo las 18:46 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|-----|---|--|
| 1. | 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación |  |
| 4. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |  |
| 5. | Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA |  |
| 6. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA |  |
| 7. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado |  |
| 8. | Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes |  |
| 9. | Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes |  |
| 10. | Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados |  |